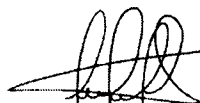


2018-061 cuaderno 1

CONSTANCIA SECRETARIAL: al despacho de la Señora Juez con la anterior solicitud para resolver, téngase en cuenta que en auto anterior se resolvió lo solicitado.- Zipaquirá, 22 de febrero de 2021

El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
EJECUTIVO 2018-0061

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada de la parte demandante y de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Decreto 806 2020, se DISPONE:

Por secretaría dese cumplimiento a la regla prevista en el inciso 5º del artículo 108 del C.G.P., a fin de incluir a la persona ordenada emplazar en auto del 1º de julio de 2020, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Vencido el término de quince (15) días posteriores a la publicación de la información en el precitado registro, ingrese el proceso al Despacho para la designación del curador ad-litem al mencionado ejecutado.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ